

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto 1879/1974, de 30 de mayo, por el que se autoriza la concesión de subvenciones a determinadas obras de transformación en regadío o mejora de los existentes en el archipiélago canario.

14403

Decreto 1883/1974, de 14 de junio, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Castellón don Pedro Bofias Padros.

14372

Decreto 1804/1974, de 14 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Pontevedra a don Miguel Angel Delmas Pérez de Salcedo.

14372

Decreto 1865/1974, de 14 de junio, por el que se nombra Jefe de la División Regional Agraria del Duero a don Vicente Sánchez y Sánchez Valdepeñas.

14372

Decreto 1866/1974, de 14 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Lérida a don Pedro Bofias Padros.

14372

Orden de 10 de junio de 1974 por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, dependientes del Ministerio de Agricultura.

14379

MINISTERIO DE COMERCIO

Decreto 1880/1974, de 31 de mayo, por el que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Productos Químicos Esso, S. A.», por Decreto 2155/1970, de 12 de junio, en el sentido de que se incluyan en dicho régimen las importaciones de amoniaco y las exportaciones de caprolactama.

14404

Decreto 1801/1974, de 14 de junio, por el que se concede a «Synthesis Española, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de bióxido de titanio, por exportaciones previamente realizadas de «Acrilón» (revestimiento impermeabilizante para fachadas).

14404

Orden de 11 de junio de 1974 por la que se concede a «Chiminord, S. A.», de San Sebastián, la importación de diversos productos químicos para su reventa al extranjero.

14405

Orden de 11 de junio de 1974 por la que se concede a «Calvet, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pastas de papel y desperdicios de papel y cartón, por exportaciones previas de papeles y cartones.

14405

Corrección de errores de la Orden de 28 de mayo de 1974 por la que se prorrogaba el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Joyería y Platería de Guernica, S. A.», por Orden de 9 de junio de 1969 y posterior modificación.

14405

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Decreto 1882/1974, de 31 de mayo, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un grupo de 1.628 viviendas en Fontarrón-Valderribas, en Madrid.

14405

Decreto 1883/1974, de 31 de mayo, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un grupo de 50 viviendas en Pola de Lena (Oviedo).

14405

Decreto 1834/1974 de 31 de mayo, sobre fijación de precios máximos y mínimos del polígono «Bufalvent», de Manresa (Barcelona).

PAGINA

14405

Decreto 1835/1974, de 31 de mayo, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda a destinar hasta 10.000 metros cuadrados de terrenos del polígono «Campasar», de Valencia, para construcción del edificio social para el Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y Murcia, y a enajenar directamente los referidos terrenos al citado Colegio Oficial de Arquitectos.

14407

Decreto 1886/1974, de 31 de mayo, sobre delimitación, previsiones de planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial «Carretera de la Isla» (1.ª fase. Ampliación).

14407

Decreto 1887/1974, de 31 de mayo, sobre delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «La Loma», sito en el término municipal de Castro-Urdiales (Santander).

14408

Decreto 1888/1974, de 31 de mayo, sobre previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Las Atalayas», de Alicante.

14410

Decreto 1889/1974 de 31 de mayo, sobre delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Peñaflor», de Zaragoza.

14410

Decreto 1890/1974, de 31 de mayo, sobre delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono industrial San Ciprián de Viñas, primera y segunda fase, del término municipal de San Ciprián de Viñas (Orense).

14411

Decreto 1891/1974, de 31 de mayo, sobre delimitación, previsiones de planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial de Vilafranca del Penedés (Barcelona).

14413

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por Resolución de este Centro directivo de fecha 20 de marzo de 1974, para cubrir plazas vacantes en la Escala Técnico-Administrativa de este Instituto.

14385

Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad plaza de Depositario-Pagador, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

14385

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Orden de 22 de junio de 1974 por la que se establece en el Instituto Nacional de Estadística la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para la Normalización de la Nomenclatura Estadística y se dispone su constitución.

14370

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Oro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Construcción, ampliación y ordenación del Parque de Concepción Arenal y obras complementarias».

14415

1. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

13537

ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se modifica el Anejo número dos de la Orden de 24 de octubre de 1972, que regula la desgravación fiscal a la exportación de frutos y productos hortícolas vendidos en consignación.

Dustrísimo señor:

Las alzas que han experimentado los precios de las primeras materias utilizadas en la fabricación de los envases, que se exportan conteniendo frutos y productos hortícolas vendidos en consignación, aconsejan modificar el Anejo número dos de la Orden ministerial de 24 de octubre de 1972.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del de Comercio y haciéndolo uso de la facultad que le confiere el apartado 5.2, letra b), del artículo sexto del Decreto 1255/1970, de 16 de abril, ha tenido a bien disponer:

Se modifica el Anejo número dos de la Orden ministerial de 24 de octubre de 1972 en la forma que se detalla en el Anejo único de la presente Orden, que será de aplicación a las exportaciones que se efectúen a partir del día 15 de julio de 1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ANEJO UNICO

Partida estadística	Mercancía	Clave complementaria	Envase	Coefficiente valor envase — Pesetas
06.03.01.1	Claveles frescos			
	Flores selectas, frescas:			
2	Rosas			
3	Estrelitzias	1	Sin envase	—
4	Poinsettias	2	En cajas de cartón	5,40
5	Anturium	3	En costas de caña o mimbre	4,50
6	Otras	4	En envases de otros materiales	2,00
7	Flores no selectas, frescas:			
06.03.91.0	Los demás			
		1	Sin envase	—
07.01.03.1	Patatas normales para consumo:	2	En cajas de madera	2,00
	Patata temprana para consumo:	3	En cestas de caña o mimbre	0,80
		4	En sacos de papel	0,75
		5	En sacos de tejido de yute	0,75
3	De Baleares	6	En sacos de otros tejidos	0,75
4	De la Península	7	En bolsas de malla	0,50
		8	En envase de cartón	1,50
		9	En envases de otros materiales	2,00
		1	Sin envase	—
		2	En cajas de madera de 10 kg.	2,00
		3	En cajas de madera de 12 kg.	1,80
		4	En cajas de madera de 23 kg.	1,80
		5	En cajas de cartón de 10 kg.	1,80
07.01.11.1	Morados	6	En cajas de cartón de 12 kg.	1,70
-2	Blancos	7	En cajas de cartón de 23 kg.	1,80
		8	En sacos de yute y otros tejidos	0,75
		9	En bolsas de malla	1,00
		0	En envases de otros materiales	2,00
		1	Sin envase	—
	Ajos:	2	En envase de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,00
		3	En envase de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80
		4	En sacos de papel	0,65
07.01.11.1	Morados	5	En sacos de tejido de yute	0,75
-2	Blancos	6	En sacos de otros tejidos	0,65
		7	En envases de cartón	1,50
		8	En envases de otros materiales	2,00
	Cebollas:	1	Sin envase	—
		2	En envase de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,00
07.01.21.1	Babosa	3	En envase de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80
2	Medio-grano (Algemesi)	4	En sacos de papel	0,65
3	Liria	5	En sacos de tejido de yute	0,75
4	Grano	6	En sacos de otros tejidos	0,65
5	Morada	7	En envases de cartón	1,50
6	Otras	8	En envases de otros materiales	2,00
		1	Sin envase	—
	Tomates de invierno (1):	2	En envase de madera de 6 kg.	2,00
		3	En envase de madera de 9 kg.	1,90
07.01.31.1	Peninsular	4	En envase de madera de 12 kg.	1,80
		5	En cajas de cartón de más de 9 kg.	2,00
07.01.39.0	Tomate de verano (2):	6	En cajas de cartón hasta 6 kg. inclusive	2,60
		7	En envases de otros materiales	2,00
	Judías verdes:			
07.01.41.1	Redondas			
2	Planas			
07.01.51.0	Guisantes:	1	Sin envase	—
	Pimientos:	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,00
07.01.91.1	Verdes	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80
2	Hojos	4	En sacos de papel	0,65
	Alcachofas:	5	En sacos de tejido de yute	0,75
		6	En sacos de otros tejidos	0,65
07.01.92.1	Pequeñas	7	En envases de cartón	1,50
2	Medianas	8	En envases de otros materiales	2,00
3	Grandes			
07.01.93.1	Lechuga romana			
2	Lechuga trocadero			
3	Escarola común			
4	Escarola francesa			

(1) De octubre a mayo inclusive.

(2) De junio a septiembre, inclusive.

Partida estadística	Mercadería	Clave complementaria	Envase	Coficiente valor envase — Pesetas
	Legumbres:			
07.01.94.1	Blancos			
2	Mixtos			
3	Verdes			
07.01.95.1	Colas	1	Sin envase	—
2	Colas de Bruselas	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,00
3	Coniflor			
4	Espárragos	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80
5	Acelgas	4	En sacos de papel	0,65
6	Cardos	5	En sacos de tejido de yute	0,75
	Perejil y otras hierbas aromáticas:			
07.01.96.1	Perejil	6	En sacos de otros tejidos	0,65
2	Finco	7	En envases de cartón	1,50
3	Apio	8	En envases de otros materiales	2,00
4	Pepero			
5	Los demás			
	Habas:			
07.01.97.1	Fleas			
2	Gruesas			
	Rábanos y tubérculos:			
07.01.98.1	Rábanos	1	Sin envase	—
2	Rábanos	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,00
3	Nabos	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80
4	Zanahorias	4	En sacos de papel	0,65
		5	En sacos de tejido de yute	0,75
		6	En sacos de otros tejidos	0,65
		7	En envases de cartón	1,50
		8	En envases de otros materiales	2,00
	Otras hortalizas de frutos:			
07.01.99.1	Cajón			
2	Cabaza			
3	Calabacín			
4	Berenjenas			
5	Pepinos			
6	Las demás hortalizas de frutos			
07.06.91.0	Las demás: boniatos y batatas	1	Sin envase	—
		2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,00
		3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80
		4	En envases de cartón	1,50
		5	En envases de otros materiales	2,00
08.01.21.1	Aguarates frescos	1	Sin envase	—
2	Piñas (ananás) frescas	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg. inclusive	2,00
08.01.31.0	Cocos	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80
		4	En envases de cartón	1,50
		5	En envases de otros materiales	2,00
	Naranja Navel:			
08.02.01.1	Navel			
2	Navelina	1	Sin envase	—
3	Navel-late	2	En cajas de madera sin armar, «standard», de 30 kg.	1,40
4	Otras			
		3	En medias cajas de madera y «pallets» de 15 a 17 kg.	1,50
		4	En «box pallets» de 350 a 380 kg.	1,25
		5	En cajas de madera armadas y bandejas de madera	1,50
08.02.02.1	Sañestiana	6	En plátanos o bandejas abiertas de madera de 5, 10, 15 y 20 kg.	1,90
2	Castellana			
3	Huolín	7	En cajas de cartón de más de 10 kg.	1,55
4	Imperial	8	En cajas de cartón hasta 10 kg. inclusive.	2,00
5	Vicioda	9	En bandejas de cartón	1,70
6	Cadenera	0	En bolsas para varios usos	1,25
7	Macetera			
8	Vera			
9	Blanca común			
0	Otras			

Partida estadística	Merchancia	Clave comercial-tarifa	Envase	Coefficiente valor/envase - Pesetas
Naranja mandarina:				
08.02.03.1	Redonda			
2	Oval			
3	Sanguineil			
4	Mico			
5	Otras			
Naranja tardía:				
08.02.04.1	Verna			
2	Valencia-Jale	1	Sin envase	—
		2	En cajas de madera sin armar, «standard», de 30 kg.	1,40
		3	En medias cajas de madera y «pallets» de 15 a 17 kg.	1,50
08.02.11.1	Roja	4	En «box pallets» de 350 a 380 kg.	1,25
2	Menrol	5	En cajas de madera armadas y bandejas de madera	1,50
3	Wilking	6	En platos o bandejas abiertas de madera de 5, 10, 15 y 20 kg.	1,90
4	Común	7	En cajas de cartón de más de 10 kg.	1,55
5	Otras	8	En cajas de cartón hasta 10 kg. inclusive	2,00
		9	En bandejas de cartón	1,70
		0	En bolsas para varios usos	1,25
Clementinas y satsuma:				
6	Clementinas sin hueso			
7	Clementinas con hueso			
8	Satsuma			
08.02.21.0	Pomelos			
Limonas:				
08.02.31.1	Verna			
2	Verdelli			
3	Primoflori			
4	Messero			
5	Real			
6	Los demás			
		1	Sin envase	—
		2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg., inclusive	2,00
08.03.01.0	Higos frescos	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80
		4	En envases de cartón	1,80
		5	En envases de otros materiales	2,20
Uvas de otoño:				
08.04.01.1	Ohanes			
2	Aledo	1	Sin envase	—
3	Dominga	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg., inclusive	2,00
4	Cardinal	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80
		4	En medios barriles de madera (10,5 kg. de peso neto)	7,00
08.04.02.1	Chelva	5	En barriles de madera (21 kg. peso neto).	4,20
2	Chasseias	6	En envases de cartón de más de 5 kg.	2,00
3	Moscatei	7	En envases de cartón hasta 5 kg., inclusive	2,70
4	Rosetti	8	En envases de otros materiales	2,00
5	Xarello			
6	Negrilla			
7	Jardinelli			
8	Las demás			
08.04.09.0	Las demás uvas:			
Manzanas:				
08.06.01.1	Reineta			
2	Golden delicious	1	Sin envase	—
3	Starkie	2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg., inclusive	2,00
4	Verde donceila	3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80
5	Las demás	4	En bandejas de madera de 10 kg.	2,00
		5	En bandejas de madera de 20 kg.	1,80
		6	En envases de cartón	1,50
		7	En envases de otros materiales	2,00
Peras:				
08.06.11.1	Giffar			
2	Limonera			
3	Ercolina			
4	Bianquilla			
5	Las demás			

Parrida estadística	Mercadería	Clase complementaria	Envase	Coefficiente valor envase - Pesetas	
08.06.21.0	Mondulitos	1	Sin envase	-	
		2	En envases de madera de todas clases	1,50	
		3	En sacos de papel	0,65	
		4	En sacos de tejido de yute	0,75	
		5	En sacos de otros tejidos	0,65	
		6	En envases de cartón	1,50	
		7	En envases de otros materiales	2,00	
08.07.01.0	Albaricoques (Subdivisión)				
	Los demás albaricoques:				
08.07.09.1	Alonquí	1	Sin envase	-	
		2	En envases de madera hasta 5 kg., inclusive	2,00	
		3	En platos de madera de más de 5 kg.	2,00	
		4	En cajas de madera hasta 10 kg., inclusive	2,00	
		5	En cajas de madera de más de 10 kg.	1,80	
		6	En envases de cartón	1,90	
		7	En envases de otros materiales	2,00	
		8			
		9			
		0	Los demás		
	Mondulitos:				
08.07.11.1	De carne amarilla	1			
		2	De carne blanca		
		3	Pavías		
		4	Paraguayas		
	Ciruelas:				
08.07.21.1	Ciruelas	1	Sin envase	-	
		2	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg., inclusive	2,00	
		3	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80	
		4	En envases de cartón	1,50	
		5	En envases de otros materiales	2,00	
		6			
		7			
	Las demás:				
08.07.31.1	Cerezas	1			
		2	Las demás		
	Hayas frescas:				
08.08.01.1	Hayas frescas	1	Sin envase	-	
		2	En cajas de madera	2,00	
		3	En cajas de cartón	1,50	
		4	En cestas de caña o mimbre	1,60	
		5	En cajas de madera contrachapada de 3 kilogramos	6,00	
		6	En envases de otros materiales	2,00	
08.09.01.1	Melones (sección)				
	Los demás melones:				
08.09.01.1	Los demás melones:	1	Sin envase	-	
		2	En cajas de madera de 10 kg.	2,00	
		3	En cajas de madera de 20 kg.	2,00	
		4	En cajas de madera de 25 kg.	2,00	
		5	En envases de cartón	1,50	
		6	En sacos de papel	0,65	
		7	En sacos de tejido de yute	0,75	
08.09.11.0	Granadas	1	En sacos de otros tejidos	0,65	
		2	En envases de otros materiales	2,00	
		3	Sin envase	-	
		4	En envases de madera de todas clases hasta 9 kg., inclusive	2,00	
08.09.91.1	Sandías	1	En envases de madera de todas clases de más de 9 kg.	1,80	
		2	En envases de cartón	1,50	
		3	En envases de otros materiales	2,00	